MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°619/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2011, "CONSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - I.D. 224.111.---

Asunción, 16 de Diciembre de 2.014.

VISTO:

El pedido de extensión de vigencia de contrato N° 32/2011, suscrito con la Empresa **Ingeniero PEDRO TORRES AMARILLA**, en el marco de la LPN N° 05/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPyBS/DGAPS Nro.423/2014, se solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nro. 32/2011, de la LPN Nro. 05/2011, suscrito con la Empresa ING. PEDRO TORRES AMARILLA.----------

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores para la recepción total de los servicios adjudicados.----------

Que, la empresa afectada presento su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C. S1, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – N° 42 de fecha 15 de diciembre de 2014.**----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. N° 619/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2011, "CONSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - I.D. 224.111.---

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la extensión de vigencia del contrato suscrito en el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011, **"CONSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"** – según el siguiente detalle:----------

ID	DESCRIPCION DE LLAMADO	DEPENDENCIA	MODALIDAD	CONTRATO Nº	EMPRESA ADJUDICADA	PERIODO DE VIGENCIA HASTA
224.111	CONSTRUCCIONES	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	LPN	CONTRATO Nº 32/11	ING. PEDRO TORRES AMARILLA	31-MARZO-2015

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.----------

Articulo 3° Ordenar que las empresas detalladas en el artículo 1°, presenten la ampliación de vigencia de fiel cumplimiento de contrato, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.----

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de las Adendas respectivas.----------

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES